



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA DEDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES CON MOTIVO DE LA HUELGA INDEFINIDA DURANTE LA JORNADA DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2023.

Con motivo de la huelga indefinida convocada por las asociaciones profesionales ASSEJUS y Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia, en relación a la jornada del pasado 25 de enero y vistas las comunicaciones recibidas por las Secretarías y Secretarios de Gobierno, han dejado de prestar servicio durante esa jornada las letradas y los letrados de la Administración de Justicia que se relacionan en los anexos de esta resolución.

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la deducción de sus retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 496.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 30.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 28 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Comuníquese la presente a las Secretarías y Secretarios de Gobierno, que a su vez notificarán de forma individual a las letradas y letrados de la Administración de Justicia relacionados en los anexos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes conforme lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

		Código Seguro de verificación:	PF : qUGu-pSMK-V8D5-U59C	Página	1/1
		FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	09/02/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:qUGu-pSMK-V8D5-U59C					